Municipalidad Calbuco

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° [illegible].-

CALBUCO, [illegible]

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°12.708 del 26.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012 de la I. Municipalidad de Calbuco.
2. La Ejecución del Proyectos de Construccion de agua potable y alcantarillado varios sectores de la comuna bajo modalidad de PMB, segun lo indica Ord. Min. Int. N°5841 del 03.12.09 (Red de Alcantarillado) y Ord. Min. Int. N°3828 del 04.08.09 (Red Agua Potable), donde se autoriza la asignacion de recursos obras acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
3. La solicitud de pedido N°105 de fecha 09 de julio de 2012, de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Calbuco, para la regularización de 161 Instalaciones de Agua potable y alcantarillado en varios sectores de la Comuna, para obtener Recepción de ESSAL.
4. Se hace indispensable para hacer recepción de los proyectos públicos de agua potable y alcantarillado desarrollados bajo la modalidad de PMB en la Comuna de Calbuco, contar con la regularización de las instalaciones de agua potable y alcantarillado. Esto último deben tener consistencia con lo detallado en los respectivos proyectos públicos que los representan, como también con lo efectivamente ejecutado en terreno y por ende con lo que luego el personal técnico de ESSAL recibirá como obras. Al respecto indicar que ESSAL cuenta con los elementos técnicos, expertise y personal técnico necesario para realizar esta regularización en el marco descrito. Adicionalmente, agregar que ESSAL para dar las seguridades externas e internas al Municipio, ha cursado una tarifa preferente lo cual facilitará la consecución de la regularización de las instalaciones mencionadas. Teniendo presente esta información se considera a razón de confianza y seguridad contratar sus servicios para realizar lo indicado en el visto N°2.
5. El Art. 8 letra G, de la Ley de Compras Publicas, Articulo 10 N°7, letra F del Reglamento de Compras Publicas
6. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, Contratación directa, conforme al articulo mencionado en los vistos, al Proveedor Sres. **ESSAL S.A., R.U.T. N°96.579.800-5** para realizar 161 regularizaciones de las instalaciones de Agua potable y alcantarillado en varios sectores de la Comuna, por un monto de $12.546730 + I.V.A.
2. imputese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

LEONEL VILLAROEL VILLAROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

Rut : ,	**69.220.600-2**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
Dirección :	FEDERICO ERRAZURIZ	**Unidad de Compra :**	Municipalidad De Calbuco
Teléfono :	56-02-461670	**Fecha Envio OC. :**	12-09-2012 08:46:28
Fax :		**Número Licitación :**	No aplica
		Estado	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-3542-SE12

SEÑOR (ES)	:	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A	**A Sr (a)**	:	Ivan Carcamo
DIRECCIÓN	:	COVADONGA 52 PUERTO MONTT Puerto Montt Región de los Lagos	**FONO**	:	56-65-281242
RUT	:	96.579.800-5	**FAX**	:	65 273949

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	DIRECCION DE OBRAS		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	A convenir		
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura		
EMITIDA POR :	Eliana Nuñez Díaz	56-02-461670	e.nunez@surnet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80161602	Servicios de inventariado o recepción de materiale	1	Unidad no definida		PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES DE LA COMUNA BAJO LA MODALIDAD PMB	12.546.730,00	0,00	0,00	12.546.730

Neto	**$**	**12.546.730**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**12.546.730**
19% IVA	**$**	**2.383.879**
Total	**$**	**14.930.609**

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamento: 3102999026/3102999017

Observaciones:

DIRECCION DE OBRAS/PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES DE LA COMUNA
RESOLUCIÓN N°346
SP 105

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html